



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO ^{NO} 0104
(17 ENE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que, la Doctora MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 20.401.211, se desempeña como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Chía, empleo de libre nombramiento y remoción de la Alcaldía de Chía.

Que, a la Doctora MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS, le fue concedido permiso remunerado durante los días comprendidos entre el 25 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 inclusive.

Que ante la ausencia de la titular del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 006, Grado 04 de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Chía, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia laboral del Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de

ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, quien se desempeña actualmente en el cargo de secretario de despacho, código 020, grado 04, SECRETARÍA GENERAL, es acorde con la naturaleza del cargo de JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 de la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía de Chía.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Chía, procederá en el acto a asignarle las funciones de JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 de la OFICINA DE CONTRATACIÓN, al Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, por el tiempo comprendido entre el 25 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al Doctor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021 expedida en Chía, quien en la actualidad ocupa el cargo de secretario de despacho, código 020, grado 04 de la SECRETARÍA GENERAL, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo JEFE DE OFICINA, código 006, grado 04 de la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía de Chía, desde el 25 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública– Secretaría General
Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General